



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1106/2026

POR LA CUAL SE TRASLADA EL VENCIMIENTO DE LOS ARANCELES ACADÉMICOS DEL MES DE AGOSTO 2026, EN COINCIDENCIA CON EL VENCIMIENTO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026, ESTABLECIDOS EN LOS ARANCELES ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2026.

13 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1783/2026, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita que la fecha de vencimiento de aranceles académicos correspondiente al mes de agosto, sea trasladado del 14/08/2026 al 11/09/2026.

Que las fechas previstas de cierre de los tramites académicos aún se encuentran vigentes.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 1681 de la Decana de la FP-UNA Por la cual se establece los Aranceles Administrativos de la FP-UNA, correspondiente al Periodo Fiscal 2026.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Trasladar el vencimiento de los Aranceles Académicos del mes de agosto 2026, en coincidencia con el vencimiento del mes de setiembre 2026, establecidos en los Aranceles Administrativos para el año 2026, detallado a continuación:

Mes	Vencimiento	Mes	Vencimiento
Marzo	13/03/2026	Agosto	11/09/2026
Abril	10/04/2026	Septiembre	11/09/2026
Mayo	08/05/2026	Octubre	09/10/2026
Junio	11/06/2026	Noviembre	13/11/2026
Julio	10/07/2026	-----	-----

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana